

MINISTERIO DE EDUCACION

NOTA N° 04

Santa Fe, 11 de Enero de 2008.

Ref. Expte. 00401-0166532-6

Se hace saber al Sr. Julio Manuel Fernández que el Expediente N° 00401-0166532-6, en el que recayera la Disposición N° 061 del 7/8/2007 de la Subsecretaría de Educación, se encuentra a su disposición en la Dirección General de Despacho del Ministerio de Educación para correr traslado para expresar agravios por el término de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo normado en el Artículo 49° del Decreto - Acuerdo N° 10204/58.

S/C 951 Ene. 21 Ene. 22

---

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

NOTIFICACION

Se notifica por este medio al señor Ernesto Daniel Fernández, que en las actuaciones administrativas caratuladas bajo Expte. N° 00416-0039730-3, ha recaído la Resolución N° 1691 del 19 de noviembre de 2007, que en lo pertinente expresa:

"LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

1°) - Rectificar el Decreto N° 1274 del 2 de julio de 2007 y los decisorios por este aprobados (Disposición N° 007/07 de la Subsecretaría de Educación y Dictamen N° 32/05 de la Junta de Disciplina para el Personal Docente), mediante los cuales se sancionara con cesantía por abandono de servicio, eliminación de las listas de suplentes e inhabilitación para el ingreso a la docencia por un período de cinco (5) años, al señor "Ernesto Daniel Fernández, D.N.I. N° 16.267.166, estableciéndose que tal medida procede en el cargo de Maestro de Enseñanza Técnica interino de la Escuela de Educación Técnica N° 407 de Rosario - Región VI, y no como se consignara en dicho texto legal.

2°) Hágase saber y archívese. Fdo. Lic. ADRIANA EMA CANTERO Ministra de Educación."

S/C 953 Ene. 21 Ene. 23